



## RESOLUCIÓN CS N° 326 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente N° 6285/2020.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ESTADÍSTICA I - Carreras de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) con extensión de funciones a ESTADÍSTICA II - Carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) - Sede Central, y;

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Cr. Einer Gaspar BATISTA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD-ECO N° 320-22 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución explicitada en el Artículo 113 – Inc. 23) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, es competencia del Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 193/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Cr. Einer Gaspar BATISTA, D.N.I. N° 29.335.388**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura ESTADÍSTICA I - Carreras de Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) con extensión de funciones a ESTADÍSTICA II - Carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003) - Sede Central - FACULTAD DE CIENCIA ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.



## RESOLUCIÓN CS N° 326 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

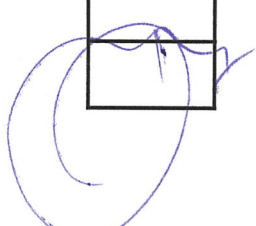
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

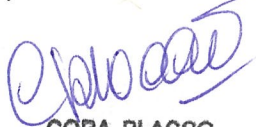
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto en la partida individual de la planta de personal docente de dicha Unidad Académica, vacante por renuncia del Cr. Ricardo Jiménez González (Res. CS N° 060/22). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 145/22.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Cr. Batista, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


  
**CORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**DANIEL HOYOS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta